

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0254 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°84 de fecha 25.05.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°388 de fecha 08.11.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Santos Carlos Ramos Alonzo. Contrato de Arrendamiento Akram Halal Orfali y Santos Carlos Ramos Alonzo de fecha 12.06.2020. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 02.09.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 18.11.2021. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de Trabajadores de fecha 19.04.2021. Distribución de Capital de fecha 08.11.2021. Formularios 22 del año 2020, 2021 y 2022 del SII. Certificado de Declaración de Capital N°11 de fecha 17.01.2023 de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **SANTOS CARLOS RAMOS ALONZO**.

SEMESTRE		2DO. SEM. 2020
PATENTE		\$ 25.161.-
ASEO		\$ 23.444.-
PROPAGANDA 8.25 MTS. 2 N/L		\$166.063.-
TOTAL		\$214.668.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$ 25.513.-	\$ 25.899.-
ASEO	\$ 27.744.-	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 8.25 MTS. 2 N/L	\$168.227.-	\$170.933.-
TOTAL	\$221.484.-	\$224.576.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022	2DO. SEM. 2022
PATENTE	\$ 27.013.-	\$ 28.381.-
ASEO	\$ 20.500.-	\$ 20.501.-
PROPAGANDA 8.25 MTS. 2 N/L	\$179.659.-	\$187.315.-
TOTAL	\$227.172.-	\$236.197.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	SANTOS CARLOS RAMOS ALONZO.
RUT N°:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3283-4.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$ 30.084.-
ASEO	\$ 26.000.-
PROPAGANDA 8.25 MTS. 2 N/L	\$203.838.-
TOTAL	\$259.922.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PEM/NAN/sgm.-

Distribución:

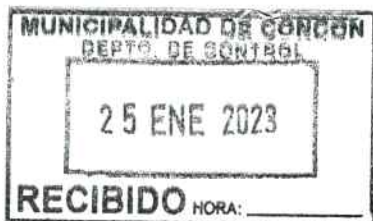
- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



INUTILIZADO